

DECRETO N° == 0075

Sauce Viejo, 20 ABR 2022

VISTO:

La Ordenanza N° 0010/22 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Sauce Viejo con fecha 31 de marzo de 2022 mediante la cual se aprobó el "Programa de Régimen para Convenios de Iniciativa Comunitaria"; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 31 de marzo del 2022 el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Sauce Viejo sancionó la Ordenanza N° 0010/22 mediante la cual se aprobó el "Programa de Régimen para Convenios de Iniciativa Comunitaria" autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenios con cooperativas de trabajo de características comunitarias, reconocidas con Personería Jurídica Provincial y Nacional, para encomendación de pequeñas obras y servicios que ocupen mano de obra de modo intensivo, y que no se encuentren concesionados, disponiéndose características y actos, requisitos y condiciones de las instituciones que deseen participar y la creación del Registro de Proveedores y demás condiciones necesarias para su materialización.

Que el artículo 41, inciso 5 de la ley N° 2756 establece, entre los deberes y obligaciones del Sr. Intendente Municipal el de "...promulgar las ordenanzas sancionadas por el Concejo y proveer a su ejecución por medio los empleados a sus órdenes, dictando las disposiciones reglamentarias en su caso...".



Que, es por ello que, en virtud de las atribuciones conferidas al señor Intendente Municipal por Ley Provincial N° 2756 (Ley Orgánica Municipal) y sus modificatorias;

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAUCE VIEJO
DECRETA:**

Artículo 1°: Promúlguese la Ordenanza N° 0010/22 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Sauce Viejo el día 31 de marzo de 2022 cuyo texto se adjunta al presente decreto.

Artículo 2°: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno y el señor Secretario de Hacienda, Finanzas y Recursos Humanos.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, dese al registro de Ordenanzas, publíquese y archívese.



C.P.N. Mariano Andrés Ponce
Secretario de Hacienda, Finanzas y RR.HH.
Municipalidad de Sauce Viejo

Dr. Mario Claudio Papaleo
INTENDENTE
Municipalidad de Sauce Viejo